

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

12853

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Convenio colectivo de la empresa Perlas Orquídea, SA, y la publicación del Acta de la Comisión Negociadora por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2017 (código de convenio 07000372011981)

Antecedentes

1. El 9 de enero de 2017, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Perlas Orquídea, SA, acordó y suscribió el Acta de aprobación de las tablas salariales para el año 2017.
2. El 24 de julio, el señor Alberto María Forgas Mora, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la citada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Perlas Orquídea, SA, de aprobación de las tablas salariales para el año 2016, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 14 de julio de 2016

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral,
Isabel Castro Fernández
Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria
(BOIB 105/2015)

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL DEL XXXII CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PERLAS ORQUIDEA, S.A PARA DE LAS ISLAS BALEARES 2016

Por la empresa:

D. Alberto Maria Forgas Mora

Por los trabajadores:

Doña. María Grimalt Pascual (CC.OO)

En Montuiri (Mallorca) siendo la 13:00 del día 12 de enero de dos mil dieciséis, reunidos las partes arriba referenciadas como integrantes de la Comisión Negociadora del convenio de la empresa Perlas Orquidea, S.A.

Primero: Se acuerda la aprobación de las tablas definitivas para el año 2016 de la forma siguiente:

- 1,00% para los trabajadores/as con antigüedad no congelada
- 1,50% para los trabajadores/as con antigüedad si congelada y contratados.

Segundo: Acto seguido se procede a la firma de la correspondiente tabla definitiva del 2016 y se incorpora la siguiente acta.

Tercero: Asimismo, se acuerda facultar a Don Alberto María Forgas Mora para la tramitación de esta Acta y las tablas salariales aprobadas para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con pleno acuerdo de todos los asistentes, quienes en prueba de conformidad con lo expuesto firman la presente acta en el lugar y fecha en el encabezado indicados.

1-PERSONAL DE OFICIO

Categoría	Salario MES	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Oficial/a 1ª	687	110	304
Oficial/a 2ª	672	110	286
Oficial/a 3ª	668	110	270
Peón/a	668	110	225
Aprendiz/a	668	110	162

2-PERSONAL ADMINISTRATIVO O TÉCNICO

Categoría	Salario MES	Prima transporte	Plus compensatorio antigüedad
Tec. Gra Supe.	1243	110	545
Tec. Gra Medio	902	110	400
Oficial/a 1ª admi	687	110	305
Oficial/a 2ª admi	672	110	286
Auxiliar adminis	668	110	245
POR LA EMPRESA:		POR LOS TRABAJADORES:	

